



LOS LOGOPEDAS REALIZAN PRÁCTICAS QUE LES EXPONEN A UN MAYOR RIESGO DE CONTAGIO DE COVID

El Consejo General de Colegios de Logopedas solicita a la Dirección General de Salud Pública el cambio de grupo de vacunación de los logopedas más ajustado a su prácticas clínicas

Barcelona 15 de febrero de 2020

En la práctica profesional sanitaria, el logopeda, en muchos casos, realiza terapias con un tiempo superior a 30 minutos **sin distancia de seguridad**, e incluso en algunos tratamientos, de motricidad orofacial, disfagia, dislalias, o en pacientes pérdida auditiva y Autismo, el paciente y/o el logopeda deben estar sin mascarilla. EL CGCL recuerda también que el logopeda trata a grupos especiales con gran vulnerabilidad frente al COVID-19 como mayores de 80 años, pacientes oncológicos o grandes dependientes.

Desde el Consejo General de Colegios de Logopedas incide en la importancia de modificarse la clasificación de la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19 y que los logopedas pasen a formar parte del **Grupo 3A**, como el resto de profesionales sanitarios que atienden a sus pacientes en unas circunstancias similares a las de los logopedas (odontólogos, higienistas dentales y personal sanitario que atiende a pacientes sin mascarilla durante más de 15 minutos), atendiendo **al riesgo de contagio por aerosoles** y al considerar que **en muchos tratamientos no es posible el uso de mascarillas**.

Si bien en la Estrategia se contempla en el Grupo 3A "*al personal de odontología, higiene dental y otro personal sanitario que atiende de forma habitual a pacientes sin mascarilla y durante un tiempo superior a 15 minutos.*" , no consta de forma explícita la disciplina de logopedia, dando lugar a confusión y no reconociéndose esta excepcionalidad .

Por otro lado, el CGCL traslada a las autoridades competentes, **la preocupación sobre qué tipo de vacuna se va a administrar a los profesionales sanitarios mayores de 55 años.**

Contacto: info@consejologopedas.com / comunicacion@consejologopedas.com

Acerca del Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL)

El Consejo General de Colegios de Logopedas, creado mediante Ley 1/2003, de 10 de marzo, ha venido rigiéndose por los Estatutos Profesionales aprobados mediante Orden SCO/2088/2006, de 15 de junio. Tiene como competencias la coordinación de la política general de la organización colegial de la Logopedia, la representación y la defensa profesional de la Logopedia a nivel nacional e internacional, la promoción y fomento de la Logopedia y el perfeccionamiento y regulación de la actividad profesional en el ámbito estatal, la elaboración, el desarrollo y la actualización de los Códigos Ético y Deontológico Estatales de la profesión, así como la promoción del derecho a la salud logopédica de todos los ciudadanos en el ámbito estatal.

Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL)